

**CUADRO RESUMEN ORDEN GENERAL DE VEDAS 2019-2020****CAZA DE MIGRATORIAS EN COTOS DE CAZA Y ZONAS DE CAZA CONTROLADA**

MEDIA VEDA		
ESPECIES	PERIODO	DÍAS HÁBILES
Paloma torcaz, paloma bravía, paloma zurita, estornino pinto, urraca y zorro	Del 11 de agosto al 8 de septiembre de 2019	J, S, D y festivos autonómicos y nacionales.
Tórtola europea	Se establece una moratoria de 1 año en el que está prohibida la caza.	
Codorniz (al salto o en mano y siempre y cuando esté contemplado en el Plan técnico del acotado)	Del 11 de agosto al 8 de septiembre de 2019	S, D y festivos autonómicos y nacionales. Cupo: máximo 8 ejemplares por cazador y día

PRORRÓGA DEL TORDO	
Del cierre de la temporada general de caza menor hasta el 9 de febrero de 2020	S, D y festivos autonómicos y nacionales. Cupo: máximo 25 ejemplares por cazador y día.

AVES ACUÁTICAS	
Del 12 de octubre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020	El periodo será inferior si así está dispuesto en las resoluciones aprobatorias de los PTOC de los acotados
En el Parque Natural de la Albufera el calendario será el establecido en el plan técnico de cada acotado, dentro de lo establecido en las normas del Parque.	

BECADA	
Modalidad al salto (única permitida): del 10 de noviembre al 2 de febrero de 2020	Días hábiles: los establecidos en el PTOC.

PERDIZ CON RECLAMO
Los establecidos en el plan técnico del acotado, con fecha límite de cierre el 29 de febrero de 2020.

Nota de prensa

**MODALIDADES DE CAZA EN ZONAS COMUNES****Nota de prensa**

MODALIDAD	PERIODO	DÍAS HÁBILES
Conejo con perros y sin armas	Del 21 de julio al 25 de diciembre de 2019	J, S, D y festivos autonómicos y nacionales. Máximo 8 perros por cazador y 15 por grupo.
Zorzal en puesto fijo	Del 12 de octubre al 6 de diciembre de 2019	S, D y festivos autonómicos y nacionales. Máximo de 25 zorzales por cazador y día.
Cetrería	12 de octubre de 2019 hasta el 2 de febrero de 2020	Todos los días
Entrenamiento de aves de cetrería	Todo el año, con señuelo artificial. Desde el 1 de julio de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020 con piezas de escape, debidamente marcadas.	Todos los días
Caza con arco	En cualquier modalidad contemplada en la orden en la que esté previsto el uso de arma, el arco podrá emplearse de forma equivalente a las armas de fuego.	
Caza menor al salto o en mano	Del 12 de octubre al 6 de diciembre de 2019	S, D y festivos autonómicos y nacionales. Cupo entre perdiz y liebre de una pieza por cazador y día y un máximo de 2 perros por cazador.
Media Veda	<u>No autorizado</u> finalmente por la Administración	<u>No autorizado</u> finalmente por la Administración
Caza del jabalí (Gancho, batida, al salto o en mano y rececho)	Del 1 de septiembre al 29 de febrero de 2020	Previa autorización del director territorial de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.
Caza del jabalí (espera o aguardo)	Todo el año	Previa autorización del director territorial de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.



## MODALIDADES REGULADAS POR LOS PLANES TÉCNICOS DE LOS ACOTADOS NO CONTEMPLADAS EN LA ORDEN GENERAL DE VEDAS

Nota de prensa

MODALIDAD	PERIODO	DÍAS HÁBILES
Esperas al jabalí	Del 1 de abril de 2019 al 29 de febrero de 2020	Los establecidos en el plan técnico del acotado.
Conejo con perros y sin armas	Del 21 de julio del 2019 al inicio de la temporada general	Establecidos en el plan técnico del acotado. Máximo de 8 perros por cazador y de 15 por grupo.
Ganchos y batidas al jabalí	Del 1 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020	Los establecidos en el plan técnico del acotado.
Temporada general	Del 12 de octubre de 2019 al 6 de enero de 2020 (a excepción de aquellos planes técnicos que atrasen la apertura o adelanten el cierre)	Los establecidos en el plan técnico del acotado.



## **MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES DE LA LEY DE CAZA QUE ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO**

Eliminación de la prohibición de caza en cebaderos para las migratorias como la torcaz, pudiéndose por tanto cazar en un cebadero siempre y cuando el disparo se produzca en vuelo, sin tener que dejar distancia alguna.

Eliminación de la distancia obligatoria de 50 metros al cebadero en las esperas de jabalí, pudiéndose por tanto abatir un ejemplar a cualquier distancia, aumentando por tanto la seguridad en el lance.

Nota de prensa